

## **NO HAY 2 SIN 3 - RICOS Y MOCOSOS EN TU CELULAR**

### **Bases y Condiciones**

1- Axis Mundi S.A. (en adelante "BY CYCLE" y/o el "Organizador") organiza el entretenimiento "Ricos y Mocosos en tu Celular" (en adelante el "Entretenimiento") que se encontrará vigente desde las 20:00 hs del día lunes 1 de Agosto de 2005 hasta las 19:59 hs. del lunes 15 de Agosto de 2005, inclusive, en la República Argentina, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases"). La Participación en el Entretenimiento implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del Entretenimiento, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

2- Podrá participar del Entretenimiento cualquier persona residente en la República Argentina, que: a) Para Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A: toda aquella persona, física o jurídica, que adquiera tal calidad con relación a CRM, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Clientes del Servicio de Comunicaciones Móviles (aprobado por Resolución S.C. N° 490/97) y en el artículo 1.12. del Reglamento del Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (aprobado por Resolución S.C. 1815/95); b) Para Telecom Personal S.A: sea cliente, incluidos los que tengan Planes Empleados Facturables; c) Para Telefónica Comunicaciones Personales S.A: siempre que la titularidad de la línea no esté a nombre de Telefónica Comunicaciones Personales S.A.; d) Para CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A. y CTI PCS S.A.: sea cliente, siempre que sean líneas comerciales y que la factura no esté a nombre de CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A. o CTI PCS S.A.. Se excluyen a los usuarios de Nextel S.A. En el caso que el celular sea propiedad de una persona jurídica, se entenderá que a todos los efectos legales ésta es quien ha realizado el llamado telefónico. En todos los casos los titulares de las líneas de teléfonos móviles deberán ser mayores de 18 años y no encontrarse en mora en el pago de las facturas correspondientes a los referidos servicios, con la salvedad que se efectúa en el punto 18 de las presentes. Los menores de edad que participen en el Entretenimiento deberán contar con la autorización de sus padres o tutores, la que deberán exhibir al momento de retirar los Premios, o en cualquier momento en que el Organizador así lo solicite.

3- Serán ganadores del Entretenimiento los participantes que al finalizar cada semana comprendida en el plazo de vigencia del Entretenimiento hayan acumulado la mayor cantidad de puntos de acuerdo a lo estipulado por el punto 6 de las presentes bases. Existirá un único ranking unificado con los participantes que hayan participado por medio del envío de mensajes de texto al numero corto 2255 o a través de llamados al \*2255. Al finalizar cada semana existirán 2 (dos) ganadores que estarán determinados por:

- GANADORES SEMANALES: Del total de participantes de cada semana, el que mayor puntaje haya obtenido, será designado ganador del primer premio. (Se unificará participación por SMS 2255. y \*2255):

- PREMIO SEMANAL:

- a) 1er premio: Cuatrocientos pesos (\$ARG 400-) en efectivo.

- b) 2do premio: Un (1) equipo reproductor de MP3 de hasta pesos doscientos cincuenta (\$ 250)

- GANADORES MENSUALES: Del total de participantes del mes, resultara ganador aquel que haya acumulado mayor cantidad de puntos a lo largo del mes, contando sus participaciones en todas las semanas de juego.

- PREMIO MENSUAL: Una (1) cámara digital de hasta un valor de pesos Seiscientos (\$ 600).-

La adquisición y entrega de los premios (objetos físicos) mencionados en la cláusula 3 a sus ganadores es responsabilidad exclusiva del "Organizador".

Los premios no son canjeables por dinero en efectivo por ningún motivo.

4- A los efectos de lo dispuesto en el punto 2 de las presentes Bases, se considerará que un usuario se encuentra en mora en el pago de los servicios de telefonía celular móvil cuando se verifique la existencia de alguna factura vencida e impaga de los referidos servicios telefónicos. El concepto de mora que se establece en el presente punto sólo resultará aplicable a los fines del desarrollo del Entretenimiento, sin que pueda ser

trasladado, a ningún efecto, a relaciones contractuales de los participantes con el Organizador o con las empresas mencionadas en el punto 2 de las presentes Bases.

5- A partir de las 20:00 hs. del lunes 1 de agosto de 2005 hasta las 19:59 hs. del lunes 8 de agosto de 2005, repitiéndose sucesivamente este mecanismo hasta el lunes 15 de Agosto de 2005 a las 19.59 hs. inclusive, los participantes a través de SMS y a través del \*2255 opción 3 podrán responder cada una de las preguntas de cada nivel en un tiempo máximo de 1 (un) minuto para cada una.

6- La participación en el Entretenimiento está vinculado al conocimiento de los participantes sobre el contenido y la trama del Sketch "RICOS y MOCOSOS" existente dentro del programa "No hay 2 sin 3" (el "Programa"), sus personajes y todo lo relacionado al mismo, que se emite por Canal 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días lunes a viernes, entre las 20:00 hs. y las 21:00 hs. Para participar del entretenimiento los participantes deberán responder distintas preguntas, vinculadas a los temas referidos anteriormente, con el objeto, a lo largo de cada semana, de obtener la mayor cantidad de puntos. Cada participante deberá enviar un SMS con la palabra TIPO y podrá continuar participando del Entretenimiento respondiendo a los SMS que vaya recibiendo. En el caso de la participación por IVR el participante deberá llamar al asterisco 2255, e ingresar en la opción 3, luego un grabación le indicara como seguir jugando. La participación "Sin Obligación de Compra", será considerado como una participación por el sistema de IVR. Cada ronda o rueda de juego consta de 10 (diez) preguntas que los participantes podrán superar a lo largo de cada semana, las cuales les permitirán sumar puntos para ganar premios. Cada una de las preguntas serán afirmaciones que los participantes deberán responder seleccionando la opción "Todo bien" (VERDADERO) o "Patético" (FALSO) y por cada respuesta correcta se le asignarán y sumarán 10 (diez) puntos. Al finalizar cada semana el PARTICIPANTE que haya logrado obtener el mayor puntaje será el ganador de los premios detallados en la cláusula 3, denominados Premios Semanales. Cada participante tendrá la posibilidad de participar del Entretenimiento un máximo de 5 (cinco) rondas o ruedas de 10 (diez) preguntas por cada semana por las cuales sumará o no puntos de acuerdo a las respuestas que envíe. Cada ronda jugada le servirá al participante para mejorar el puntaje de la ronda anterior, no siendo acumulativa la mejora de una de ellas con respecto a la otra. El puntaje registrado será el mejor de las cinco (5) rondas. La máxima cantidad de puntos que se puede obtener semanalmente en forma individual es de: 100 (cien) puntos.

Existirá la posibilidad de sumar o no puntos de acuerdo a las respuestas que cada participante vaya enviando. Las respuestas correctas suman 10 (diez) puntos, mientras que las incorrectas no suman ni restan puntos. Los criterios para establecer los ganadores individuales en caso de empate serán: 1º - Mejor puntaje obtenido. 2º Anterioridad en el envío de la última respuesta

7- A los participantes que accedan al Entretenimiento mediante comunicación al número \*2255 opción 3, le será ofrecido un menú de opciones a través del cual podrán escoger participar del Entretenimiento "Ricos y Mocosos en tu Celular" y empezar a contestar las preguntas en el caso de ser la primera vez que participe, o de continuar su participación en el Entretenimiento si es el caso de un participante que abandonó el Entretenimiento en una instancia anterior. El participante contará luego de escuchar cada pregunta, de un máximo de 1 (un) minuto, que comienza a contar desde el momento en que concluye de formularse la pregunta, para marcar la única opción que considera correcta, y el Organizador le contestará si fue correcta la respuesta o no, invitándolo a participar por otra pregunta. En caso de responder fuera de tiempo la respuesta será considerada como incorrecta. Finalizada la ronda de 10 preguntas se lo invitara a participar de una nueva, siempre y cuando no haya jugado las 5 rondas permitidas por semana.

8- Aquellos participantes que accedan al Entretenimiento a través del envío de un mensaje de texto al número 2255 escribiendo "TIPO", recibirán desde la plataforma del Entretenimiento operada por el Organizador un mensaje de texto con la pregunta a responder y el participante deberá enviar un mensaje de texto al 2255 respondiendo con la opción "RM T" de Todo bien (VERDADERO) o "RM P" de Patético" (FALSO) a cada pregunta formulada. A partir de la emisión del mensaje hacia el participante con la pregunta comenzará a contar el tiempo para poder responder a la pregunta que será de un máximo de 1 (un) minuto. Respondida la pregunta por el participante, el Organizador le contestará si la misma fue correcta o no, invitándolo a participar por otra pregunta. En caso de responder fuera de tiempo la respuesta será considerada como incorrecta. Finalizada la ronda de 10 preguntas se lo invitara a participar de una nueva, siempre y cuando no haya jugado las 5 rondas permitidas por semana.

9- El costo de cada mensaje de texto enviado al número corto 2255 será de cincuenta centavos de peso (\$ ARG 0,50) más impuestos para los clientes de todas las compañías de teléfonos celulares.

El costo de la participación a través del asterisco 2255 (opción 2) será para los clientes de Movistar (Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A y Telefónica Comunicaciones Personales S.A) y de Personal (Telecom Personal S.A) de noventa centavos de peso (\$ARG 0,90) mas impuestos por cada minuto y para los clientes de CTI (Compañía de Teléfonos del Interior S.A. y CTI PCS S.A.) de sesenta centavos de peso (\$ARG 0,60) mas impuestos por minuto.

10-. En todo momento cualquier participante podrá conocer su estado en el juego enviando un mensaje de texto al 2255 con el texto RM STATUS o escogiendo la opción de referencia dentro del \*2255 opción 3. Mediante este procedimiento se le informara cual fue su mejor puntaje obtenido en el Entretenimiento en el transcurso de la semana de juego corriente. El usuario deberá solicitar su estado de puntaje por el mismo sistema en que haya participado (SMS 2255 o \*2255 opción 3).

11- La verificación de los potenciales ganadores semanales (de acuerdo a la cláusulas 5 y 6), se efectuará por ante escribano público en las oficinas de Tecnología y Negocios S.A. ubicadas en la calle Paraná 754 Piso 9 de la ciudad de Buenos Aires, entre las 15:00 y 18:00 horas, cada día miércoles inmediato posterior al lunes 8 de Agosto de 2005 y así sucesivamente todos los miércoles. Serán potenciales ganadores del Entretenimiento semanal todas aquellas llamadas y/o mensajes que hayan cumplido con las reglas del Entretenimiento y que hayan sido recibidas hasta el lunes a las 19:59 hs inmediato anterior al miércoles en que se realice la correspondiente determinación.

12- En el acto a que se refiere la cláusula 11 de las presentes Bases se verificará, mediante el sistema mencionado en las cláusulas precedentes, dos (2) potenciales ganadores y cinco (5) suplentes de entre aquellos participantes que hayan resultado potenciales ganadores de acuerdo lo mencionado en el punto 3 de las presentes bases.

13- Una vez determinados los potenciales ganadores "titulares" y "suplentes", el Organizador procederá a comunicarse con las respectivas empresas que le prestan el servicio de telefonía celular móvil y constatará que no se encuentren en mora en el pago de los referidos servicios, en los términos del punto 4 de las presentes "Bases".

14- Verificados los extremos referidos en el punto 13 de las presentes Bases, el Organizador procederá a establecer, ante la presencia de un escribano público, una comunicación telefónica con los potenciales ganadores titulares llamando al número telefónico correspondiente al teléfono celular desde el que se efectuó la llamada y/o se envió el mensaje que originó la participación en el Entretenimiento y se procederá a comunicarles que han resultado potenciales ganadores del Entretenimiento de la semana así como el día, hora y lugar en que deberán concurrir a contestar la pregunta de interés general a que se refiere el punto 18 de las presentes Bases.

15- En caso que la comunicación no pueda ser establecida, por cualquier razón que ello fuera incluyendo, sin limitación, que la línea se encuentre ocupada o que no se responda al llamado, el Organizador procederá a realizar un nuevo intento de comunicación. Si al segundo intento la comunicación no pudiera ser establecida, el participante quedará eliminado, sin derecho a reclamo alguno.

16- En caso que no pueda establecerse la comunicación telefónica con el participante, se procederá a llamar al participante que resultó potencial ganador suplente. En este caso, se reiterará el procedimiento estipulado en el puntos 14 y 15 de las presentes Bases. Este procedimiento se llevará a cabo hasta tanto se obtenga un potencial ganador en condiciones de recibir el premio.

17- Las llamadas telefónicas a que se refieren los puntos 15 y 16 de las presentes Bases podrán ser realizadas en cualquier día de la semana en cualquier horario comprendido entre las 10:00 horas y las 20:00 horas.

18- Para acceder a los premios establecidos y mencionados en el punto 3 de las presentes bases, los potenciales ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador,
- b) Exhibir el original de su DNI y entregar una fotocopia del mismo,
- c) Responder correctamente una pregunta de cultura o interés general que le formulará el Organizador ante escribano público,
- d) Acreditar que no adeudan pagos correspondientes a los servicios de Telefonía celular de su Compañía de Telefonía Móvil, debiendo haber abonado la factura que contenga tales cargos no más allá del segundo

vencimiento contenido en la misma, acreditando tal circunstancia dentro de los 30 (treinta) días de producido el segundo vencimiento antes referido, para el caso de clientes de telefonía celular bajo la modalidad de contrato, es decir con pago de factura a su compañía, por los servicios de Telefonía celular.

En caso de no cumplir los potenciales ganadores de premios con la presentación de la documentación y/o provisión de datos referidos en los puntos b) y c) de esta cláusula, en tiempo y forma, de acuerdo a la fecha acordada con cada potencial ganador al momento de la comunicación, hasta el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles corridos desde el llamado referido en las cláusulas 14, 15 y 16 de las presentes Bases, y/o si contestara incorrectamente la pregunta de cultura o interés general que se le formule, caducará su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna. En estos casos se procederá a establecer una comunicación telefónica con el respectivo potencial ganador suplente, reiterándose el procedimiento descrito en los puntos 14, 15, 16 y 17 de las presentes Bases. Dicho procedimiento se reiterará hasta que pueda determinarse el ganador.

19- Una vez cumplimentados los requisitos arriba indicados, los favorecidos en el Entretenimiento se consolidarán como acreedores definitivos de los premios ofrecidos. Los premios semanales, así como el premio Mensual serán entregados por el Organizador dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha en que se determinó a cada ganador y de haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases. La entrega de los premios se efectuará en el domicilio del Organizador de la calle Guido 1982, Piso 1 Of. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o donde éste lo indique.

20- Todos los costos que se deriven para obtener y/o retirar los premios, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como premios en el Entretenimiento, y los gastos en que incurran los Participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la entrega de los premios y aquellos que emanen de la asistencia del participante al acto de contestación de la pregunta de interés general, se encontrarán a exclusivo cargo del ganador.

21- La participación en el Entretenimiento no implica obligación de compra alguna. Toda persona que desee participar del Entretenimiento podrá hacerlo solicitando al Organizador un código de acceso (el "Código") autorizado conforme alguno de los siguientes procedimientos: 1) Las personas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires, podrán retirar el Código, en forma gratuita, en la calle Guido 1982, Piso 1 Of. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, sólo días hábiles, en el horario de 14hs. a 18hs. Para ello deberá completar una solicitud incluyendo en la misma nombre y apellido completo, D.N.I. , domicilio y localidad, y un número de teléfono de línea correcto y completo desde el cual participará del Entretenimiento (los "Datos Personales"). 2) Las personas residentes en el resto de la República Argentina podrán solicitar el Código llamando al teléfono (011) 4806-7611, de lunes a viernes, sólo días hábiles de 12:00 hs. a 18:00 hs. o bien enviando un e-mail a la dirección [info@by-cycle.com](mailto:info@by-cycle.com), informando sus Datos Personales. En este caso, el Organizador remitirá gratuitamente el código correspondiente al domicilio del solicitante o bien se lo informará por teléfono o vía fax o vía e-mail a la dirección solicitada. A cada solicitante se le entregará un único Código por semana para acceder a participar del Entretenimiento. La entrega o remisión o información de los Códigos será efectuada por el Organizador desde el primer día hábil laboral anterior al comienzo de cada semana del Entretenimiento y tendrá validez desde la habilitación del Código hasta la finalización de cada semana del Entretenimiento. El Código será habilitado a partir del momento en que comience la semana de juego, o en el caso de que esto ya hubiera ocurrido, a partir de las 00.00hs siguientes de retirado el Código. Una vez establecida la forma de entrega del código al participante se le indicará el número telefónico al cual deberá llamar para participar.

22- El llamado telefónico realizado al número \*2255 opción 3 o el envío del mensaje de texto al número corto 2255 correspondiente al teléfono celular desde el que se haya efectuado la llamada y/o realizado el envío del mensaje de texto que diera lugar a la participación en el Entretenimiento, así como el llamado que se efectúe al número de teléfono indicado en la cláusula anterior para acceder al Entretenimiento a través de la modalidad "Sin obligación de Compra" resultará plenamente válido, sin que pueda ser opuesta al Organizador la pérdida, hurto, robo, extravío o avería de los correspondientes equipos telefónicos.

23- El Organizador es responsable por la recepción, procesamiento y entrega de los mensajes a las Compañías de Telefonía Celular Móvil, pero no será responsable y por lo tanto no asume responsabilidad alguna por la posible demora en el envío y recepción de mensajes de texto surgidos del servicio prestado por las Compañías de Telefonía Celular intervinientes en el Entretenimiento.

24- La probabilidad de obtener un premio en el Entretenimiento dependerá de las respuestas dadas por los participantes y de la cantidad de personas que participen en el Entretenimiento en cada semana.

25- El entretenimiento será difundido a través de:

25-1- TELEARTE S.A. (En adelante Canal 9), canal emisor del Programa "No Hay 2 Sin 3": De lunes a viernes, se comunicará el Entretenimiento a través de un comercial de doce (12) segundos de duración, donde se explicará como participar, los premios y los legales correspondientes a este tipo de Entretenimiento de acuerdo a la normativa vigente.

25-2- Telefonía Celular: Las Compañías de Telefonía Celular, podrán difundir el Entretenimiento mediante sus medios tradicionales de comunicación y enviando un mensaje de texto a todos sus clientes que posean teléfonos con el servicio de mensajes de texto habilitado durante la vigencia del entretenimiento.

26- Dada la modalidad del Entretenimiento, no existe posibilidad de que queden a la fecha de su finalización premios no adjudicados siempre que al menos un participante haya contestado correctamente una pregunta dentro del tiempo estipulado.

27- Los Participantes autorizan al Organizador a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo del Entretenimiento para la creación de una base de datos con el solo objetivo de conformar el ranking de potenciales ganadores del Entretenimiento, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

28- La participación en el presente Entretenimiento importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales de los participantes en general y los ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del Entretenimiento y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en el Entretenimiento no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos (ya sea por la participación en el Programa o por la cesión de derechos antes referida).

29- El listado de ganadores del Entretenimiento será publicado en la sección destinada al Entretenimiento en la página web [www.bippie.com](http://www.bippie.com) ; y estas bases serán publicadas en la página Web [www.bippie.com](http://www.bippie.com) también en las páginas Web de las compañías de Telefonía celular intervinientes.

30- Las respuestas de las preguntas de cada nivel fueron realizadas según fuentes fidedignas y ante cualquier reclamo el participante podrá enviar un mail a [info@by-cycle.com](mailto:info@by-cycle.com).

31- No podrán participar del presente Entretenimiento los empleados del Organizador, ni de las empresas relacionadas o vinculadas con el Entretenimiento, ni de las empresas CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A., CTI PCS S.A., Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A., Telecom Personal S.A. y Telefónica Comunicaciones Personales S.A. ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges.

31- Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y publicadas a través de los medios previstos para las Bases.

32- El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente este concurso, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

33- En ningún caso CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A., CTI PCS S.A., Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A., Telecom Personal S.A. y Telefónica Comunicaciones Personales S.A. serán responsables de las presentes bases y condiciones.

34- Las presentes Bases podrán ser consultadas en [www.bippie.com](http://www.bippie.com), en las oficinas del Organizador, en la calle Guido 1982, Piso 1 of. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre las 11:00 y las 17:00 hs de lunes a viernes y en las oficinas de Canal 9, en la calle Dorrego 1708 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

35- La realización de al menos un (1) llamado al número asterisco \*2255 opción 3 ó el envío de un (1) mensaje de texto al 2255 ó la realización de al menos un (1) llamado al número bajo la modalidad "sin obligación de compra" implicará la aceptación total de estas Bases y Condiciones.

36- Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Entretenimiento, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.

